



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 17 de julio de 2018.

Número 85

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres..... 3

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles..... 4

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO mediante el cual se convoca a Postores del poblado "VIENTO LIBRE" del municipio de Güémez, Tamaulipas, Expediente 541/2014..... 5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 0080/2017**. (2ª. Publicación)..... 6

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 0080/2017**. (2ª. Publicación)..... 6

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 0080/2017**. (2ª. Publicación)..... 7

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 367/2017**. (2ª. Publicación)..... 7

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 387/2017**. (2ª. Publicación)..... 8

EDICTO de la Unidad General de Investigación Número 3 en cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 690/2017**. (2ª. Publicación)..... 8

EDICTO de la Unidad General de Investigación 3 en cumplimiento a mi acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado dentro de la carpeta de investigación **1202/2017**. (2ª. Publicación)..... 9

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 2900/2017**. (2ª. Publicación)..... 9

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 2900/2017**. (2ª. Publicación)..... 10

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento acuerdo de fecha 01 de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 2900/2017**. (2ª. Publicación)..... 10

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 2963/2017**. (2ª. Publicación)..... 11

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha dos de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 3643/2017**. (2ª. Publicación)..... 11

EDICTO de la Unidad General de Investigación Número tres en cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 25/2018**. (2ª. Publicación)..... 12

EDICTO de la Unidad General de Investigación Número tres en cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 97/2018**. (2ª. Publicación)... 12

EDICTO de la Unidad General de Investigación Número tres en cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 104/2018**. (2ª. Publicación)..... 13

EDICTO de la Unidad General de Investigación 3 en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado dentro de la carpeta de investigación **125/2018**. (2ª. Publicación)..... 13

EDICTO de la Unidad General de Investigación 3 en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **277/2018**. (2ª. Publicación)..... 14

EDICTO de la Unidad General de Investigación 3 en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado dentro de la carpeta de investigación **NUC 300/2018**. (2ª. Publicación)..... 14

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 4001/2017**. (2ª. Publicación)..... 15

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 0089/2017**. (2ª. Publicación)..... 15

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2018-08 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 16

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Artículo Único. Se adicionan una fracción V al artículo 33 y una fracción XIII al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 33. Será objetivo de la Política Nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de:

I. y II. ...

III. Impulsar liderazgos igualitarios;

IV. Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres, y

V. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el uso y aprovechamiento de los derechos reales de propiedad, así como el uso, goce y disfrute de la tierra, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.

Artículo 34. ...

I. a X. ...

XI. ...

a) a c) ...

d) Las demás consideraciones en materia de salubridad, protección y prevención de la desigualdad en el ámbito laboral;

XII. Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y su prevención por medio de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación, y

XIII. Promover la participación de mujeres rurales en programas sectoriales en materia agraria.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Juan Gerardo Flores Ramírez**, Secretario.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a trece de junio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA**DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Artículo Único.- Se adicionan un párrafo segundo y el actual párrafo segundo pasa a ser el párrafo tercero del artículo 73; un segundo y tercer párrafos al artículo 129, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 73.- ...

De la inscripción a que se refiere el párrafo anterior deberá publicarse un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio y las disposiciones para su operación.

Cualquiera persona que compruebe un interés legítimo tendrá la facultad de consultar este libro, que estará al cuidado de los administradores, quienes responderán personal y solidariamente de su existencia regular y de la exactitud de sus datos.

Artículo 129.- ...

De la inscripción a que se refiere el párrafo anterior deberá publicarse un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio y las disposiciones para su operación.

La Secretaría se asegurará que el nombre, nacionalidad y el domicilio del accionista contenido en el aviso se mantenga confidencial, excepto en los casos en que la información sea solicitada por autoridades judiciales o administrativas cuando ésta sea necesaria para el ejercicio de sus atribuciones en términos de la legislación correspondiente.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor a los seis meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Juan Gerardo Flores Ramírez**, Secretario.- Dip. **Sofía del Sagrario De León Maza**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a trece de junio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30**

EXPEDIENTE: 541/2014
POBLADO: "VIENTO LIBRE"
MUNICIPIO: GÜÉMEZ
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el diez de julio de dos mil dieciocho, dentro de los autos del juicio agrario 541/2014, promovido por **GILBERTO GARCÍA PÉREZ, en contra de PORFIRIO GARCÍA PÉREZ y otros**, y a fin de dar cumplimiento al resolutivo Cuarto de la sentencia de uno de abril de dos mil dieciséis, toda vez que ordena la venta de las parcelas número **121 Z-1 P-1/1, 189 Z-1 P-1/1 y 132 Z-1 P2/2** ubicadas en el ejido "VIENTO LIBRE", Municipio de Güémez, Tamaulipas, luego, se tiene que se dió cumplimiento a lo ordenado en el artículo 474 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, por tanto se tiene por realizada la **tercera** almoneda y derivado de la certificación practicada por el Secretario de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional es de advertirse que no asiste persona alguna como Postor, por tanto cumpliendo con lo ordenado en el artículo 475 del Código antes citado, se ordena citar a **cuarta Almoneda** la que deberá celebrarse a las **DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 191 de la Ley Agraria y 470, 472, 473, 474, 475 y 476 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena anunciar por **cuarta** Almoneda la venta de las parcelas numero **121 Z-1 P-1/1, 189 Z-1 P-1/1 y 132 Z-1 P2/2**, ubicadas en el ejido "VIENTO LIBRE", Municipio de Güémez, Tamaulipas, por ende se hace del conocimiento de los postores que según avalúo realizado por el Ingeniero Hugo Jaime Muñoz Medina, el valor comercial de la unidad parcelaria 121 Z-1 P-1/1, con superficie de 13-67-27.31 hectáreas, es de \$478,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS PESOS M.N.), 189 Z-1 P-1/1, con superficie de 6-60-87.52 hectáreas es de \$330,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y 132 Z-1 P-2/2 con superficie de 5-68-75.25 hectáreas es de \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto se convoca a postores por medio de edictos que deberá publicar la parte actora por una sola ocasión antes del veinte de agosto del año en curso, en uno de los diarios de mayor circulación de la región, así como en el Periódico Oficial del Estado, en la oficinas de la Presidencia Municipal de Güémez. Tamaulipas y en los estrados de este Tribunal, haciéndoles del conocimiento que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en Boulevard Tamaulipas número 1113 esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas en esta Ciudad Capital, debiendo los postores exhibir billete de depósito a favor de este Órgano Jurisdiccional, que ampare el valor comercial de la parcela antes mencionada. Haciendo la precisión que por ser cuarta Almoneda al valor comercial antes mencionado se le hace una deducción de un diez por ciento de ese precio, por tanto para su remate se tiene como valor de la parcela 121 Z-1 P-1/1, con superficie de 13-67-27.31 hectáreas, es de \$348,826.50 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHECIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 MN.), 189 Z-1 P-1/1, con superficie de 6-60-87.52 hectáreas es de \$240,861.60 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 MN.), y 132 Z-1 P-2/2 con superficie de 5-68-75.25 hectáreas es de \$165,847.50 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN.).

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Julio de 2018.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 0080/2017, por el C. Lic. Osvaldo Sáenz Blanco, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: ***"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto al numerario consistente en vehículo marca GMC sub marca SIERRA, 2500 HD, modelo 2016, con placas texanas GCI5992, con número de serie 1GT12SE87GF103495, color blanco, con Blindaje Artesanal, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Suleimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."***

CIUDAD REYNOSA TAMAULIPAS, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. OSVALDO SAENZ BLANCO.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 0080/2017, por el C. Lic. Osvaldo Sáenz Blanco, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: ***"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto al numerario consistente en vehículo marca CHEVROLET, sub marca SILVERADO, con placas texanas GVV8687, sin número de serie, color blanco, con Blindaje Artesanal, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Suleimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."***

CIUDAD REYNOSA TAMAULIPAS, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. OSVALDO SAENZ BLANCO.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 0080/2017, por el C. Lic. Osvaldo Sáenz Blanco, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto al numerario consistente en vehículo marca CHEVROLET, sub marca CHEYENE, modelo 2017, sin placas, con número de serie 3GCUK9EC9HG136038, color rojo, color blanco, con Blindaje Artesanal, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Suleimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD REYNOSA TAMAULIPAS, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. OSVALDO SAENZ BLANCO.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del bien que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 367/2017, por la Lic. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND, Agente del Ministerio de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz TIPO CAMIÓN, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO L-2121, AÑO 1992, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN WN-69-104 CON NÚMERO DE SERIE C2121BM0012125, que fue localizado sobre la carretera de terracería que sale al ejido Tenzapan, perteneciente al municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas y asegurado mediante acuerdo de fecha 15 de Marzo del 2018, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la última publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 15 DE MARZO DEL 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del bien que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 387/2017, por la Lic. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND, Agente del Ministerio de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA, AÑO 2007, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3N1BC13E07L357661, que fue localizado sobre el lado izquierdo de la brecha que conduce al nacimiento de esta ciudad, alrededor de 1 kilómetro después del puente en la coordenada 14QNL 00085 13870 y asegurado mediante acuerdo de fecha 15 de Marzo del 2018, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la última publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 15 DE MARZO DEL 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS**

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación número NUC 690/2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo DODGE, TIPO RAM, MODELO 2009, COLOR BLANCA 4 PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, SIN NÚMERO DE SERIE A LA VISTA, CON NÚMERO ID: 0192970, QUE CUENTA CON BLINDAJE ARTESANAL, mismo que fue asegurado mediante acuerdo de fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete, por el C. Maestro LUIS EDUARDO GARZA CASTAÑEDA, Agente del Ministerio Público del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad General de Investigación número Uno, con residencia en esta Ciudad, dentro de la Carpeta de Investigación 690/2017, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; lo anterior para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida Marte R. Gómez Sin número, con Libramiento Emilio Portes Gil, Fraccionamiento Villas Las Torres, en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación número Tres, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES.- LIC. GUADALUPE BERNAL CASTILLO.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado de los vehículos que se encuentran asegurados por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento a mi acuerdo de fecha treinta y uno de Mayo del año en curso, y con fundamento en la dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese a los propietarios o interesados quienes se crean con derechos respecto de los vehículos JEEP, TIPO GRAN CHEROKEE, COLOR GRIS, MODELO 2008, NÚMERO DE SERIE 1J8HR783X8C218465, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, ASÍ COMO EL VEHÍCULO GMC, TIPO SIERRA DANALI, COLOR BLANCO, MODELO 2016, CON NÚMERO DE SERIE 3GTU2NEC4GG306054, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, con blindaje;, mismos que fueron asegurados en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, por la LIC. CRISTINA GONZÁLEZ ONTIVEROS, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio Adscrita a la Unidad General de Investigación número 2 de esta Ciudad, dictado dentro de la Carpeta de Investigación 1202/2017, iniciada por los delitos de EL QUE RESULTE (VEHÍCULO RECUPERADO CON REPORTE DE ROBO) Y EL QUE RESULTE (VEHÍCULO RECUPERADO) para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acrediten la propiedad y legítima procedencia de los mismos y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en calle Avenida Marte R. Gómez entre Tercera y Av. Emilio Portes Gil s/n Fraccionamiento Villa las Torres en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación 3, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario los bienes asegurados causarán abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DE 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3.- LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentran asegurados por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha Treinta y Uno de Octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 2900/2017, por el **C. Lic. Jorge Carlos Sánchez Fernández, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Especializado en Delito de Robo**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del numerario consistente en vehículo Marca Chevrolet, Línea Spark, Modelo 2017, color blanco, sin placas de circulación, número de serie: KL8CJ6CA0HC814444, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en Calle Zacatecas S/N entre Calle Saltillo y Calle Monterrey de la Colonia Rodríguez de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

ATENAMENTE.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 1 ESPECIALIZADA EN ROBOS REYNOSA.- LIC. JORGE CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de Noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 2900/2017, por el **C. Lic. Jorge Carlos Sánchez Fernández, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Especializado en Delito de Robo**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto al numerario consistente en vehículo Marca Chevrolet, Línea Spark, Tipo Sedan, Modelo 2017, color blanco, con placas de Circulación XLL8135 del Estado de Tamaulipas, número de serie: MA6CB6AD2HT029358, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en Calle Zacatecas S/N entre Calle Saltillo y Calle Monterrey de la Colonia Rodríguez de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

ATENAMENTE.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 1 ESPECIALIZADA EN ROBOS REYNOSA.- LIC. JORGE CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de Noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 2900/2017, por el **C. Lic. Jorge Carlos Sánchez Fernández, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Especializado en Delito de Robo**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del numerario consistente en vehículo Marca Nissan, Línea Tsuru, Tipo Sedan, Modelo 2014, Color Blanco, sin placas de Circulación, número de serie: 3N1EB31S9EK307302, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en Calle Zacatecas S/N entre Calle Saltillo y Calle Monterrey de la colonia Rodríguez de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

ATENAMENTE. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 1 ESPECIALIZADA EN ROBOS REYNOSA.- LIC. JORGE CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 2963/2017**, por la C. Lic. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz: **GMC SIERRA, COLOR: GRIS, SIN PLACAS, CON NÚMERO DE SERIE: 3GTEC13C17G543100, con BLINDAJE ARTESANAL**, que fue localizado en: Calle 2 de octubre con 4 de noviembre, col. Aquiles Serdán II y asegurado mediante acuerdo de fecha 31 de Octubre de 2017; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Suleimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 31 DE OCTUBRE DE 2017

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 3643/2017**, por la C. Lic. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz: **CHEVROLET, SUBURBAN, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE: 3GNGK26KX8G303430, con BLINDAJE ARTESANAL**, que fue localizado en Calle Ampliación Venustiano Carranza, Reynosa, Tamaulipas y asegurado mediante acuerdo de fecha 02 de noviembre de 2017, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 02 DE NOVIEMBRE DE 2017

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación número NUC 25/2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: *"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO 2500, COLOR GUINDO, MODELO 2009, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 1GCHK63K19F111664, QUE CUENTA CON BLINDAJE ARTESANAL, mismo que fue asegurado mediante acuerdo de fecha dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, por el C. Maestro LUIS EDUARDO GARZA CASTAÑEDA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad General de Investigación número Uno, con residencia en esta Ciudad, dentro de la carpeta de investigación número 25/2018, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, lo anterior para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida Marte R. Gómez Sin número, con Libramiento Emilio Portes Gil, Fraccionamiento Villa Las Torres, en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación número Tres, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."*

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES.- LIC. GUADALUPE BERNAL CASTILLO.-
Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación número **NUC 97/2018**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: *"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo MARCA JEEP, TIPO CHEROKEE, COLOR ROJO, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 1J8HR68298C129990, QUE CUENTA CON BLINDAJE; mismo que fue asegurado mediante acuerdo de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, por el C. Licenciado PABLO MADRID CHAVARRIA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad General de Investigación número Dos, con residencia en esta Ciudad, dentro de la Carpeta de Investigación 97/2018, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; lo anterior para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida Marte R. Gómez Sin número, con Libramiento Emilio Portes Gil, Fraccionamiento Villa Las Torres, en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación número Tres, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."*

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES.- LIC. GUADALUPE BERNAL CASTILLO.-
Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación número NUC 104/2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de los vehículos: 1).- GMC YUKON, COLOR NEGRO, MODELO 2011, PLACAS DE CIRCULACIÓN XLJ-62-59 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NÚMERO DE SERIE 1GKS2HE38BR172896 Y 2) GMC YUKON, MODELO 2008, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 1GKFK63888J212096, QUE CUENTAN CON BLINDAJE ARTESANAL; mismos que fueron asegurados mediante acuerdo de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, por la C. Licenciada CRISTINA GONZÁLEZ ONTIVEROS, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad General de Investigación número Dos, con residencia en esta Ciudad, dentro de la Carpeta de Investigación 104/2018, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; lo anterior para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida Marte R. Gómez Sin número, con Libramiento Emilio Portes Gil, Fraccionamiento Villas Las Torres, en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación número Tres, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NUMERO TRES.- LIC. GUADALUPE BERNAL CASTILLO.-
Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha treinta y uno de Mayo del año en curso, y con fundamento en la dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo GRAND CHEROKEE, COLOR GRIS, CUATRO PUERTAS, MODELO 1998, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN BU21993 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NÚMERO DE SERIE 1J4GZ8823Z3WC272095 con blindaje; mismo que fue asegurado en fecha 24 de abril del presente año, por la LIC. IRMA GARCÍA VILLAGOMEZ, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio Adscrita a la Unidad General de Investigación en Valle Hermoso, Tamaulipas, dictado dentro de la Carpeta de Investigación 125/2018, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en calle Avenida Marte R. Gómez entre Tercera y Av. Emilio Portes Gil, s/n, Fraccionamiento Villa Las Torres en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación 3, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario los bienes asegurados causarán abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3.- LIC. JOSE ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado de los vehículos que se encuentran asegurados por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento a mi acuerdo emitido en fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación 277/2018, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del acuerdo de esta propia fecha, emitido por el suscrito que a la letra dice: *"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de los vehículos CHEVROLET SILVERADO, AÑO 2012, COLOR BLANCA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3GCNC9EA8CG210364 Y VEHÍCULO MARCA DODGE, MODELO RAM 2500, AÑO 2006, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3D7KS28C86G257799, con blindaje, mismos que fueron asegurados en fecha doce de abril del año en curso, por el maestro LUIS EDUARDO GARZA CASTAÑEDA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio adscrito a la Unidad General de Investigación 1 en esta Ciudad, dentro de la carpeta de investigación iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; lo anterior para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en Avenida Marte R. Gómez entre Tercera y Av. Emilio Portes Gil, s/n, Fraccionamiento Villa Las Torres en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación 3, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiún) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."*

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3.- LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, y con fundamento en la dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo de esta propia fecha, emitido por el suscrito que a la letra dice: *"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo GMC, SUB MARCA SIERRA 1500, TIPO DENALI, MODELO 2015, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CKY-0006 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NÚMERO DE SERIE 3GTU2WEC7FG304139, con blindaje; mismo que fue asegurado en fecha ocho de abril del año dos mil dieciocho, por el LIC. GERARDO ALEJANDRO TREVIÑO MARTÍNEZ, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio Adscrita a la Unidad General de Investigación número 4 en esta Ciudad, dentro de la Carpeta de Investigación 300/2018, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en Avenida Marte R. Gómez entre Tercera y Av. Emilio Portes Gil, s/n, Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación 3 en esta ciudad, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."*

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3.- LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 4001/2017, por el C. Lic. Jorge Carlos Sánchez Fernández, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Especializado en Delito de Robo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto al numerario consistente en los vehículos Grand Cherokee, modelo 2007, color gris, número de serie 1J8HR68277C665772, con blindaje, Grand Cherokee, modelo 2002, color guinda, de número de serie 1J4GW58N72C139712 con blindaje y Grand Cherokee, modelo 2008, color blanco, de número de serie 1J8HS58228C111622 con blindaje, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en Avenida José Sulaiman Chagnon entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiún) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, A 18 DE ENERO DE 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN EL DELITO DE ROBO.- LIC. JORGE CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 0089/2017, por el C. Lic. Osvaldo Saenz Blanco, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"... notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del numerario consistente en vehículo VEHÍCULO DE LA MARCA GMC SUB MARCA SIERRA, MODELO 2008, CON PLACAS TEXANAS BH70635, NÚMERO DE SERIE 2GTEK13M981110467, COLOR BLANCO con Blindaje Artesanal; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas."**

CIUDAD GVO. DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. OSVALDO SAENZ BLANCO.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2018-08

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE-2018)
 ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL MÍNIMO
LP-AV-CAPUFE-01/18-06615	REHABILITACIÓN DE AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN ENTRE 15 DE JUNIO Y AVENIDA REFORMA, EN LAS COLONIAS JARDÍN, MORELOS, JUÁREZ, OJO CALIENTE Y SECTOR ADUANA.	DEL 17 AL 27 DE JULIO DE 2018	24-JULIO-2018 11:30 HORAS	25-JULIO-2018 11:30 HORAS	01-AGOSTO-2018 11:30 HORAS	03-AGOSTO-2018 11:00 HORAS	120 DIAS NATURALES	4,000,000.00
LP-AV-CAPUFE-02/18-06615	CAMBIO DE SENTIDO DE LA AVENIDA DEGOLLADO ENTRE BRAVO Y VICTORIA, INCLUYE: RECARPETEO DE LAS CALLES BELDEN ENTRE DEGOLLADO Y 20 DE NOVIEMBRE, VICTORIA ENTRE JESÚS CARRANZA Y DEGOLLADO Y BRAVO ENTRE LEANDRO VALLE Y DEGOLLADO, COMPLEMENTANDO CON SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, EN EL SECTOR CENTRO.	DEL 17 AL 27 DE JULIO DE 2018	24-JULIO-2018 12:00 HORAS	25-JULIO-2018 12:00 HORAS	01-AGOSTO-2018 12:00 HORAS	03-AGOSTO-2018 11:00 HORAS	60 DIAS NATURALES	500,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LAS PERSONAS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR, A UN COSTO DE \$2,500.00, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LAS PERSONAS YA INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN VICTORIA NÚMERO 4610 ALTOS, COLONIA HIDALGO, (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL CAPUFE PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.**

3.- FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS: **21 DE AGOSTO DE 2018.**

4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI ALGUNA PERSONA PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS, ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADA PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROponentES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,

7.- PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nld.gob.mx.

9.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 17 DE JULIO DE 2018.- **ATENTAMENTE.**- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. RAFAEL PEDRAZA DOMÍNGUEZ.**- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.**- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 17 de julio de 2018.

Número 85

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3800.- Expediente Número 620/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 4091.- Expediente Número 00057/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3957.- Expediente Número 00168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4092.- Expediente Número 730/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3967.- Expediente Civil Número 00023/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 4093.- Expediente Número 00459/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3968.- Expediente Judicial Número 23/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4094.- Expediente Número 00469/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4074.- Expediente Número 00974/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4214.- Expediente Número 00731/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4075.- Expediente Número 00524/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4215.- Expediente Número 00115/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4076.- Expediente Número 0359/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4216.- Expediente Número 00312/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4077.- Expediente Número 0473/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4217.- Expediente Número 00051/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4078.- Expediente Número 00098/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4218.- Expediente Número 00283/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4079.- Expediente Número 00954/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4219.- Expediente Número 00965/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 4080.- Expediente Número 00036/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4220.- Expediente Número 01182/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4081.- Expediente Número 00409/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4221.- Expediente Número 00074/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4082.- Expediente Número 228/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4222.- Expediente Número 00220/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 4083.- Expediente Número 00208/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4223.- Expediente Número 00697/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4084.- Expediente Número 00700/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 4224.- Expediente Número 00613/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4085.- Expediente Número 733/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 4225.- Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 4086.- Expediente Número 00937/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4226.- Expediente Número 00344/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4087.- Expediente Número 473/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4227.- Expediente Número 01150/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 4088.- Expediente Número 01237/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4228.- Expediente Número 00592/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 4089.- Expediente Número 583/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4229.- Expediente Número 00737/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4090.- Expediente Número 432/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4230.- Expediente Número 00584/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4231.- Expediente Número 00824/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4232.- Expediente Número 00778/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4233.- Expediente Número 00152/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4234.- Expediente Número 0785/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 4235.- Expediente Número 00767/2014, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19
EDICTO 4236.- Expediente Número 00807/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	19
EDICTO 4237.- Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	19
EDICTO 4238.- Expediente Número 00797/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 4239.- Expediente Número 00281/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20
EDICTO 4240.- Expediente Número 00194/2018, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	20

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 620/2018 relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por PROMOTORA CALAMACO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (05) cinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).- Téngase por recibido el escrito de fecha treinta de mayo del año en curso, signado por el Ingeniero Rigoberto Castillo Gutiérrez, visto su contenido, se le tiene al compareciente con el carácter de apoderado de la empresa PROMOTORA CALAMACO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que justifica con el poder exhibido, y con dicho carácter se le tiene dando cumplimiento a la prevención que le hizo mediante auto del veinticinco de mayo del año en curso; por lo que visto de nueva cuenta su escrito de fecha dieciséis de abril del año en curso, documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de la demasía de terreno de los siguientes bienes inmuebles: Lote uno, manzana uno. con superficie de 978.74 metros cuadrados, Clave Catastral 01-01-13-630-001 y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 47.3 metros con Ampliación Fraccionamiento Industrial, AL SUR en 41.25 mts con calle Loma Alta, AL ESTE en 22.00 metros con tote dos; AL OESTE en 22.50 metros con calle sin nombre, Finca Número 67718 (sesenta y siete mil setecientos dieciocho).- Lote uno, manzana tres, con superficie de 954.10 metros cuadrados, clave catastral 01-01-13-632-001 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.60 metros con calle Loma Alta, AL SUR en 39.92 metros con tote cuarenta y seis, AL ESTE en 22.00 metros con lote dos, AL OESTE en 22.50 metros con calle sin nombre, Finca Número 67766 (sesenta y siete mil setecientos sesenta y seis.- Lote cuarenta y seis, manzana tres, con superficie de 838.41 metros cuadrados, Clave Catastral 01-01-13-632-046 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 39.92 metros con lote uno, AL ESTE en 22.00 metros con lote cuarenta y cinco, AL OESTE en 22.50 metros con calle sin nombre, Finca Número 67739 (sesenta y siete mil setecientos treinta y nueve.- Lote uno, manzana siete, con superficie de 963.56 metros cuadrados, Clave Catastral 01-01-13-636-001 y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 45.99 metros y noventa y nueve centímetros con calle Lomas del Real, AL SUR en 40.30 metros, con tote cuarenta y dos, AL ESTE en 22.00 metros con tote dos, AL OESTE en 22.50 metros con calle sin nombre, Número de Finca 67875 (sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco).- Lote cuarenta y dos, manzana siete, con superficie de 833.69 metros cuadrados, Clave Catastral 01-01-13-636-042 y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 40.30 metros con lote uno, AL SUR en 34.50 metros con calle Lamas del Pedregal, AL ESTE en 22.00 metros con lote cuarenta y uno, al oeste en 22.50 metros con calle sin nombre, finca 68014 (sesenta y ocho mil catorce).- Lote cincuenta y tres, manzana dieciséis, con superficie de 1,720.40 metros cuadradas, Clave Catastral 01-01-13-645-053 y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 40.50 metros con calle Lomas de Catemaco, AL SUR en 37.50 metros con calle Lomas de Hacienda, AL ESTE en 44.00 metros con lotes una y cincuenta y dos, AL OESTE en 44.00 metros con calle sin nombre, Finca Número 67932 (sesenta y siete mil novecientos treinta y dos).- Lote uno, manzana veinte, con superficie de 798.05 metros cuadrados, Clave Catastral

01-01-13-649-001 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.90 metros con calles Lomas de la Hacienda, AL SUR en 35.65 metros con Fraccionamiento Framboyanes, AL ESTE en 22.00 metros con tote dos, AL OESTE en 22.00 metros con calle sin nombre, número de Finca 67988 (sesenta y siete mil novecientos ochenta y ocho; con base a los hechos y consideraciones legales que refiere.- Con fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 00620/2018.- Al efecto publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal Catastro y Oficina Fiscal por TRES VECES consecutivas de diez en diez días a fin de que las que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término legal.- En otro orden córrase traslado con las copias simples del escrito inicial y del presente proveído debidamente rubricadas y selladas a los colindantes del predio y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Órgano Judicial para que dentro del término de tres días adviertan lo que a su intereses convenga.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario a por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutaran de oficio, con excepción de las emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ella con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado, la Boleta de Gestión Actuarial para agendar la notificación ante la central de actuarías.- Por otra parte se le tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Alberta Carrera Torres, número 309, del Fraccionamiento San Francisco, entre las calles Manuel González Jr. y Emiliano P. Nafarrete, Código Postal 87050 de esta ciudad.- Notifíquese personalmente a los colindantes y al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de las de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de mayo del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3800.- Junio 26, Julio 5 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 02 de mayo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dos de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ABDÓN AGUILAR GUERRERO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Revolución entre 5 y 6 sin número, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3957.- Julio 3 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00023/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. ALEJANDRO CAMACHO SALAZAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rustico ubicado en el municipio de Palmillas Tamaulipas, compuesto de con una superficie de 18-10-27.080 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 328.840 metros con Rosalio Camacho, AL SUR en 375.35 metros con Juan Molina y 119.44 metros con Pablo Olvera, AL ESTE, en 465.97 metros con Bernardo Camacho I. y AL OESTE en 471.83 metros y 43.63 metros con Almaquio Mata Salazar.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas a 08 de junio de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3967.- Julio 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de mayo del año en curso, se radicó el Expediente Judicial Número 23/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión de un bien inmueble, promovido por AGUSTÍN JAIME RIVERA GUTIÉRREZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble urbano con superficie es de 1133.2 mts2, identificado con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE: con Orlando Cano y Raúl Treviño Islas a 40.80 metros; AL SUR.- con Callejón Sin nombre a 30.55 metros; AL ESTE.- con Leopoldo Medrano Sierra (Difunto) a 27.50 metros; AL OESTE.- con Aroldo Garza Guillen y Alfonso Reséndez a 29.40 metros; AL NOROESTE.- con Aroldo Garza Guillen en 14.60 metros; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Cd. San Fernando, Tamaulipas a 31 de mayo de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3968.- Julio 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de junio del año dos mil dieciocho dictado en el Expediente Número 00974/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz con el mismo carácter en contra del C. CARLOS ZAVALA ZAVALA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en la calle 23, número 4, casa 4, condominio Conjunto Habitacional Capricornio II Colonia Lucio Blanco, en ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 65.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.55 metros con calle 23, AL ESTE en 10.00 metros con casa 3, AL SUR en 6.55 metros con lote 39, y AL OESTE en 10.00 metros con casa 5, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 43290, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO a las (10:00) diez

horas, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 19 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4074.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de junio del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00524/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter de apoderada de la parte actora en contra de LEONARDO DE LA CRUZ MARTÍNEZ Y MARTHA ALICIA ARADILLAS RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en la calle Laguna del Carpintero número 504-B, lote 13, manzana 11, modulo 504, lote 13-B planta alta, del Fraccionamiento Residencial Villas del Mar; del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie aproximada de 51.238 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.925 metros con departamento 506-D, en 0.675 metros con espacio vacío terreno departamento 504-A, en 3.425 metros con terreno departamento 504-A; AL SUR en 0.60 metros con espacio vacío área comunal departamentos 504-A y 504-B, en 0.90 metros con pasillo de acceso comunal, en 8.10 metros con departamento 504-D y en 3.25 metros con terreno departamento 504-D; AL ORIENTE en 3.00 metros, con terreno lote 08-d, en 3.00 metros con espacio vacío terreno departamento 504-A; y AL PONIENTE en 2.925 metros con pasillo de acceso comunal, en 3.075 metros con espacio vacío área comunal departamentos 504-A y 504-B y en 3.00 metros con departamento 504-A metros, con casa 57, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 43384 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 21 de junio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4075.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0359/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOVITA GARZA MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Hernán Cortes, número 106 del Fraccionamiento Villa Española de esta ciudad, edificada sobre el lote 04 de la manzana 09, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.73 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Hernán Cortes, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 43, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 05, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6666, Legajo 3-134 de fecha 11 de septiembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$272,519.70 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 70/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$181,697.80 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4076.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0473/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CAROLINA GONZÁLEZ DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Adair número 404 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 03 de la manzana 28, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 41.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Bahía de Adair, AL SUR, en 5.20 mts con lotes números 58 y 59, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 02, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 25759 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación POR DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos de la parte demandada y actora, y que es la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4077.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00098/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Lic. Armandina Rangel Hernández y continuado por el C. Lic. Christian Figueroa Montelongo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELÍAS EDGAR HURTADO GUERRA Y CLAUDIA FRANCISCA PUENTES GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

**Vivienda ubicada en calle Colegio de Ingenieros Municipales número 18, lote 20, manzana 10 del Fraccionamiento Nuevo Milenio II de esta ciudad, con una superficie de 85.20 metros cuadrados de terreno y de construcción 34.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 metros lineales con lote 21, AL SUR, en 14.20 metros lineales con lote 19, AL ESTE, en 6.00 metros lineales con lote 30, AL OESTE, en 6.00 metros lineales con calle Colegio de Ingenieros Municipales.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2097, Legajo 3-042 de veintidós de marzo de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 123286 de catorce de marzo de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de mayo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4078.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00954/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, actualmente continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de BLANCA ESTELA SALAS RAMOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en Andador Paricutin N° 105, colonia Luis Echeverría del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de construcción de 68.00 m2., y de terreno de 68.625 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.00 metros con casa 103, muro doble de por medio; AL SUR, en 15.00 metros con casa 107, compartiendo con esta la pared que las divide ; AL ESTE, en 4,575 metros con área de donación y AL OESTE en 4.575 metros con vialidad interna denominada Andador Paricutin.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, N° 5516, Legajo 6-111, de fecha 13 de julio de 2001, en Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$ 246,666.68 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 15 de junio de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. RMA ESTELA PÉREZ DEL ANGEL.- Rúbrica.- LIC. ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

4079.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00036/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García con el mismo carácter, en contra de NORA KARINA DELGADO MORENO, consistente en.

Departamento en condominio ubicado en calle San José, número 113-C, departamento 257, planta alta, lote 11, manzana 4, del Fraccionamiento "San Angel", Código Postal 89604 de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.25 metros en dos líneas en 2.95 metros con vacío que da al área común de acceso a viviendas y 2.30 metros con acceso a vivienda de planta alta, AL SUR 5.25 metros en dos líneas en 2.95 metros con vacío que da al patio de servicio de la vivienda 113-A y 2.30 metros con vacío que da a la vivienda número 220, AL ESTE 13.00 metros en cuatro líneas en 1.10 metros con vacío que da al cubo de iluminación, 1.54 metros con patio de servicio de la vivienda 113-A y en dos secciones de 6.51 metros y 3.85 metros con vivienda 111-D, AL OESTE en 13.00 metros en dos líneas en 2.30 metros con área común de acceso a vivienda en planta alta y 10.70 metros con vivienda número 113-D; con una superficie de 56.75 metros cuadrados y construcción 56.654 metros cuadrados, indiviso de 0.158%; con los siguientes datos de registro: Finca Número 42734 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 19 de junio de 2018.- DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4080.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00409/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por los Licenciados, Samuel Hernández Cruz, Elsie Gisela Flores López y actualmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo en contra del C. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ CASTILLO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en calle Arrecife 536, lote 9, manzana 6, del Conjunto Habitacional Los Arrecifes III del Fraccionamiento Los Arrecifes en Altamira, Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 116.03 m2 y de construcción 43.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con terreno de la vivienda 538, AL SUR en 16.00 mts con terreno de la vivienda 534, AL ESTE en 6.995 mts con terreno de las viviendas 811 y 813, AL OESTE en.- 7.50 mts con la calle Arrecife.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2121, Legajo 6-043, de fecha 25 de marzo del 2002, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho de junio del años dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4081.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 228/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. DANIEL RAMÍREZ ROMERO Y SARA VARGAS

HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble que se ubica en calle Gorrión número 125 A del Fraccionamiento Santa Elena en el municipio de Altamira Tamaulipas entre calles Circuito Ruiseñor y Mirlo Código Postal 89600 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.15 metros con área común número 3 y 2.925 metros con área común número 1, AL SUR en 2.15 metros con patio de servicio de la vivienda número 4, 1.51 metros y 2.45 metros con su patio de servicio, AL ESTE en 1.35 metros con su patio de servicio, 6.75 metros con vivienda número 1 y 1.20 metros con área común número 1, AL OESTE en 9.30 metros con área común número 3, arriba con vivienda número 4 y abajo con cimentación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 61631 Legajo 1233 de fecha 16 de abril de 1998 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor Comercial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 18/06/2018 04:08:36 p. m.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4082.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00208/2016, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter, en contra de CIRILO RÍOS SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Valle Ópalo, número 124, lote 7, manzana 25, del Fraccionamiento Paseo Real, del Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa V-F del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 15.00, con lote 6-A, AL ESTE.- 5.20 metros con lote 22-B y 22 -A, AL SUR.- 15.00 metros con lote 7-A, muro medianero de por medio, AL OESTE.- 5.20 con Valle Ópalo.- Finca Urbana Número 87412, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$220.000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que las dos terceras partes de la postura legal que le corresponde es la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 3264, Legajo 6-066, de fecha 27 de marzo 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 20 de junio de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4083.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de mayo y once de junio del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00700/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a través de su apoderado legal Lic. Francisco Javier Ayala Leal y continuado por Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García, en contra de GREGORIO FAJARDO NÚÑEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada GREGORIO FAJARDO NÚÑEZ, el que se identifica como: Finca 63233 ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble urbano, vivienda 6, condominio 7, manzana 01, Conjunto Habitacional Villas de Altamira superficie 48.20 metros, superficie de construcción 40.97 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 11.080 metros con área común del mismo, AL ESTE 4.350 metros con área común y vivienda 07 del mismo condominio, AL SUR 11.080 metros con vivienda 05 del mismo condominio, AL OESTE 4.350 metros con área común del mismo condominio, indiviso 1.7915% Clave Catastral 04-11-03-001-294.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor

que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 31 de mayo de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4084.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 733/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIELA ZÚÑIGA LOBATO, en contra de LUISA MARGARITA CANTÚ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble:

Consistente en: A).- terreno urbano ubicado en calle General Antonio Canales Molano (antes calle 6), número 486, manzana F, lote 23, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Colinas del Valle, con una superficie de 125.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con calle General Antonio Canales Molano (antes calle 6); AL SUR en 7.60 metros con Fraccionamiento Fidel Velázquez, AL ESTE en 16.50 metros con lote 24, AL OESTE en 16.50 metros con lote 22 el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con Número de Finca 59876 de Victoria Tamaulipas valuado en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo la diligencia de remate primera almoneda sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4085.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00937/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERICK ALBERTO CASTILLO ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Álamo, número 79, del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de esta ciudad, edificada sobre el lote 40 de la manzana 02, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 39, AL SUR, en 15.00 mts con lote 41, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Álamo, AL OESTE, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125605 de fecha seis de septiembre del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4086.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 473/2017, promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARCENIA IRLIAN ORTIZ TREJO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 15, manzana 13, ubicado en calle Datacom número 259 Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 5917, Legaja 119, de fecha 10 de febrero del 1997, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente con Número de Finca 200576, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$568,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$378,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de las interesadas que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuya requisita no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrita y en sobre cerrada la postura correspondiente

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4087.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01237/2011, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía, Identificado con el Número 1055, cuyo Fiduciario lo es BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1055, en contra del C. VENANCIO MERCADO VÁZQUEZ Y FABIOLA CAUDANA ALMORA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 32, manzana 05, calle Privada Minesota, número 240, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 688, Legajo 2-014, de fecha diecinueve de enero del dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de las interesadas que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar

del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuya requisita no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrita y en sobre cerrada la postura correspondiente

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4088.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 583/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. ÁNGELES MARTÍNEZ PÉREZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Ubicado en el lote 15, manzana 160, de la calle Privada Rosa, número 490, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 38.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 48, AL SUR: 6.00 metros con calle Privada Rosa, AL ESTE 15.00 metros con lote 14 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 16, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 47689 del municipio de Reynosa. Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4089.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 432/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SAMUEL TELLO ZAMORA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 75, de la manzana 92, de la calle Circuito Flor de Nopal número 156, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de

terreno de 90.00 m2, y superficie en el edificada de 39.6 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con Circuito Flor de Nogal, AL SUR 6.00 metros con propiedad privada, AL ESTE 15.00 metros con lote 74, y AL OESTE en 15.00 metros con lote 76, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 153316 de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA (03) TRES DE AGOSTO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4090.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00057/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUADALUPE ESQUIVEL SUAREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 53397, ubicado en calle Diez, número oficial 207, manzana 24, lote 27, del Fraccionamiento Los Almendros II, de ésta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 4a, de la Finca Número 53397, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de las interesadas que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuya requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrita y en sobre cerrada la pastura correspondiente

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4091.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 730/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORBERTO GUILLERMO ZACARÍAS mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Abedul, número 567, manzana 24, lote 37, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con superficie: 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con límite de fraccionamiento; AL SUR en: 6.00 metros con calle Abedul; AL ORIENTE en: 15.00 metros con lote 36; AL PONIENTE en: 15.00 metros con lote 38; de Finca Número 68613 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4092.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00459/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 54, número 139, de la calle La Llanura, de la Villa La Llanura en la manzana 02, del Conjunto Habitacional La Cima primera Etapa de ésta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 201020 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de las interesadas que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuya requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrita y en sobre cerrada la postura correspondiente

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4093.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de Lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00469/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASANOVA Y SANTA TERESITA MACÍAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ocho, tipo II, de dos niveles, ubicado en calle Orizaba número mil ochocientos cuatro, casa ocho, colonia Miguel Hidalgo Poniente, ciudad Madero, Tamaulipas, dentro del Condominio Orizaba, construido sobre el lote de terreno número dos, manzana ocho, sector primero, sección cuarta, región cuarta, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, constando la Planta Baja de sala, comedor, concina, patio de servicio, medio baño y en la Planta Alta dos recamaras con guardarropa de concreto, baño completo, terraza y escalera de acceso, con una superficie de terreno de 53.86 m2 con un porcentaje de terreno de 7.36% de la superficie total con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.65 mts, con área común, AL SUR en 6.65 mts con lote uno, AL ESTE en 8.10 mts, con casa número 9, AL OESTE en 8.10 mts., con casa habitación número 7 del condominio, dicha casa cuenta con un cajón de estacionamiento asignado de once metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y un porcentaje de terreno de 1.57% de la superficie total con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 4.80 mts, con área común, AL SUR en 4.80 mts con cajón de estacionamiento de la casa habitación número 9. AL ESTE en 2.40 mts, con calle Orizaba, AL OESTE en 2.40 mts, con casa habitación número diez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado inscripción tercera Finca Número 5600 ubicada en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 15 de agosto del 2014.- Valor Comercial \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4094.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de junio del ayo dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00731/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANDRA VERÓNICA COLOME SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano casa habitación, ubicado en Avenida Las Torres, número 44, lote 44, manzana D, en la colonia Nuevo Amanecer en Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 98.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 14.00 metros con lote 46; AL SUR en 14:00 metros con lote 42, AL ESTE en 7:00 metros, con Avenida Las Torres; y AL OESTE en 7:00 metros con lote 43, propiedad que encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 16922 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 13 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4214.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de junio del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00115/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Gustavo Rendón Torre, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. ALEJANDRO ALTAMIRANO CURIEL Y MARÍA ELENA GONZALEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno urbano, ubicado en la calle Santander número 247, lote 47, manzana 27, Fraccionamiento Hacienda Toledo de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 72.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.00 metros con casa 24; AL ESTE en 14.50 metros con casa 46; AL SUR en 5.00 metros, con calle Santander; y AL OESTE en 14.5000 metros, con casa 48; con Clave Catastral 04-13-03-112-047, con Finca Número 86719, de fecha 28 de marzo del 2008, con un valor de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE (2018) DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:30) DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 11 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4215.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (14) catorce de junio del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00312/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JULIO REYES CORTES, consistente en:

Finca No 85648 municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano, calle Valle Encantado número 130, lote 33-A, manzana 6, condominio Conjunto Habitacional "Paseo Real Etapa III Fraccionamiento Paseo Real, superficie: 78.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.20 metros

con propiedad privada, AL ESTE 15.00 metros con lote 34, AL SUR 5.20 metros con calle Valle Encantado, AL OESTE 15.00 metros con lote 33, muro medianero de por medio, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 12412, Legajo 6-249, de fecha 16 de diciembre de 2006, en Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 10070, Legajo 6-202 de fecha 16 de diciembre de 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) doce horas del día (16) dieciséis de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 18 de junio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4216.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00051/2016, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de CONCEPCIÓN CELERINO DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Canarias número 228, lote 15, manzana 11, Unidad Habitacional Hacienda Mallorca, casa 15, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 72.50 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros, con calle Canarias; AL SUR.- en 5.00 metros, con casa 52; AL ESTE.- en 14.50 metros, con casa 16; AL OESTE.- en 14.50 metros, con casa 14.- Inmueble inscrito en el en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 86722, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en

uno de mayor circulación en La Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$ 146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 11 de junio de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4217.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha once y veintiséis de junio del dos mil dieciocho, dictados dentro del Expediente Número 00283/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. OLGA ESTEFANÍA OROZCO CASTAN, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Jardín de Santander numero 511 lote número 24-B de la manzana 15 del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 4.00 metros con la calle Jardín de Santander, AL SURESTE en 4.00 metros con el lote 29-A, AL NORESTE en 15.00 metros con el lote 25 muro medianero de por medio y AL SUROESTE en 15.00 metros con área común inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 27, Legajo 6-001 de fecha 08 de enero del 2008 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de junio del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4218.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00965/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de su apoderado legal de Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz en contra de MARÍA TERESA SÁNCHEZ MAR Y SERGIO JAIME TRISTÁN ENRIQUE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada MARÍA TERESA SÁNCHEZ MAR Y SERGIO JAIME TRISTÁN ENRIQUE, el que se identifica como: finca 67285 ubicada en el municipio de Altamira, casa 3, de la manzana 27 ubicada en calle 3 número 119 Conjunto Habitacional Edén XI, superficie de terreno 75.00 metros cuadrados, superficie de construcción 36.00 metros medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle 3, AL SUR en 5.00 metros con casa 19, AL ESTE en 15.00 metros con casa 4, AL OESTE en 15.00 metros con casa 2.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES DE siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) doce horas del día (30) treinta de agosto del año dos mil dieciocho, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 27 de junio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4219.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente

Número 01182/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra de AURORA DAVILA ROSALES el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en la calle Andador Mantarraya, número 116, lote 42, manzana 4, condominio 3, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar I (Miramapolis), de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 68.11 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.50 metros con planta baja de casa 43; AL SUR en 8.05 metros con planta baja de casa 41; AL ESTE en 4.00 metros, con área común al régimen (acceso); y AL OESTE en 1.15 y 2.85 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y con límite de condominio, derechos que ampara: 100.00 de propiedad, con Finca Número 27024, con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 25 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4220.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00074/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y Francisco Javier Ayala Castillo apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado con el mismo carácter por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, en contra de JUDITH ELIZABETH MONTES TORRES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1 del área M-7 ubicada en la calle Primera número 100 del Conjunto Habitacional Paraíso III del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie aproximada de construcción de 41.99 m2 con una superficie aproximada de terreno de 108.95 ms con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 2, AL SUR en 15.01 metros con derecho de Vía de Pemex, AL ESTE en 7.52 metros con calle Primera, AL OESTE en 7.01 metros con casa 10.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Numero 6758, Legajo 6-136, de fecha 09 de septiembre del 2003, del municipio Altamira, Tamaulipas.- Actualmente

identificado como Finca Número 66836 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4221.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00220/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JUANA TERESA RODRÍGUEZ SALAZAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del Juicio, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Andador Insurgentes número 101, manzana 31, lote 31, de la Unidad Habitacional Puertas Coloradas en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 59.90 M2., y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 13.05 metros con estacionamiento, AL SUR.- en 13.05 metros con lote 30, AL ESTE.- en 4.59 metros con Andador Insurgentes, AL OESTE.- en 4.59 metros con lote 2, valor pericial: \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 57112, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 19 de junio de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4222.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00697/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, y como representante común de los apoderados de la parte actora, en contra de LAURA GARCÍA AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Novaquim, número 331, manzana 14, lote 2, Conjunto Habitacional "Corredor Industrial", de ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 126.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 18.00 metros lineales, con lote 1; AL SUR.- en 18.00 metros lineales, con lote 3; AL ESTE.- en 7.00 metros lineales, con calle Novaquim; y AL OESTE.- en 7.00 metros lineales, con lote 33.- Inmueble inscrito en el Registro Público de Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Finca Número 8506, Segunda inscripción, de fecha veintiuno de julio de dos mil ocho, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Tercera inscripción, de fecha veintiuno de julio de dos mil ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos; terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto al día veintidós de junio de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia, LIC. IRMA ESTELA PÉREZ DEL ANGEL.- Rúbrica.- LIC. ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

4223.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00613/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la

C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter de apoderada de la parte actora en contra de los C.C. DORA ALICIA ROCHA CRUZ Y EMILIO SOTO DÍAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno urbano identificado como: casa habitación marcada con el número 11 (dúplex) ubicada en la calle Cinco de Junio de Cuba número 828, del Conjunto Habitacional Mercurio, con una superficie aproximada de terreno 60.52 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.30 metros con área común de andador interno 0 servidumbre de paso; AL SUR en 4.30 metros con lote 5; AL ESTE en 13.66 metros, con casa 10 muro doble de por medio; y AL OESTE en 13.66 metros, con casa 12, compartiendo con esta pared que las divide, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 33476 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 21 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4224.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil dieciocho, (2018), dictado en el Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN ANTONIO ZARAGOZA RAMÍREZ, en contra de ESTHER GUAJARDO SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble: Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 31, de la manzana-3, colonia Niños Héroes, de esta ciudad capital, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 3; AL SUR: 10.00 metros con calle Agustín Melgar; AL ESTE: 20.00 metros con lote 33; AL OESTE: 20.00 metros con lote 35; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca, Número 80883 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de

la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura gal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalando para tal efecto el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de junio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4225.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00344/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Félix Guerra Gaviña, en su carácter de apoderado del C. ALEJANDRO JUAN GONZÁLEZ OLIVARES, en contra del C. MARIANO GÓMEZ MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en: calle Pachuca No. 200, de la colonia Felipe Carrillo Puerto de el municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 45.88 m2 cuarenta y cinco metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, con superficie de 420.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.40 metros con fracción del mismo lote número 7, AL SUR en 7.40 con fracción del lote número 7; AL ESTE en 6.20 con fracción del lote número siete; AL OESTE; 6.20 con la calle Pachuca.- Debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 84657 ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete; Sección I Primera; Legajo 1694 mil seiscientos noventa y cuatro; del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con fecha 1º primero de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco.- Valor Pericial: \$\$503,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MN.),- Al cual le corresponde las dos terceras partes la cantidad de \$335,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración de remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 14 de mayo de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4226.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01150/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. IMELDA GONZALEZ VARGAS, en contra del C. RAÚL ALMAGUER MIRANDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles adquiridos en la sociedad conyugal consistentes en: Primero.- lote 20, manzana 17, número 80 de la colonia Aztlán de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Finca Número 95203, Escritura Número 3243 Volumen LXXXIII, con una superficie de 392.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen: AL NORTE 14.00 metros con lote 19, AL SUR 14.00 metros con calle 17, AL ORIENTE 28.00 metros con lote 18, AL PONIENTE 28.00 metros con lote 22; en la inteligencia que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó la cantidad de \$2'396,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); Segundo.- lote 53, manzana D, departamento F, edificio 760 de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Finca Número 21437, Sección I, Número 15, legajo 301 de fecha 15 de Mayo de 1991, con una superficie de 320.44 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen: AL NORTE 5.25 metros con fachada principal, AL NORTE 2.25 metros con fachada principal, AL NORTE 1.35 metros con cubo de escaleras, AL SUR 3.75 metros con fachada posterior, AL SUR 5.10 metros con fachada posterior, este 3.75 metros con departamento E, AL ESTE 3.75 metros con cubo de escaleras, AL OESTE 0.90 metros con fachada lateral, AL OESTE 5.70 metros con fachada lateral, AL OESTE 0.90 metros con fachada lateral, abajo con departamento D, arriba con espacio aéreo; en la inteligencia que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor de dichos bienes inmuebles; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 de la colonia 2000, de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4227.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de

Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de junio del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GABRIEL MÁRQUEZ ORTEGA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ CHÁVEZ, GABRIEL MÁRQUEZ PÉREZ, EDNA MÁRQUEZ PÉREZ Y CARLOS ARTURO MÁRQUEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4228.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00737/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA VARGAS BARBA, denunciado por las C.C. FÁTIMA ALMENDAREZ VARGAS, LOURDES GRACIELA ALMENDAREZ VARGAS, MARÍA CONCEPCIÓN ALMENDAREZ VARGAS Y MARÍA DE MONTSERRAT ALMENDAREZ VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de junio de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4229.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ORTEGA RANGEL, bajo el Número 00584/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que

deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación, en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4230.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIGINIO SÁNCHEZ GUERRERO, denunciado por LUCIA MUÑOZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 27 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4231.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA SILVA RANGEL, denunciado por GABRIELA SOTO SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 22 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4232.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año actual, radicó el Expediente Número 00152/2018, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de ÁLVARO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por SANTOS GUERRA OLVEDA, ordenándose publicar edicto por DOS OCASIONES con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de junio 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4233.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Par auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0785/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta GUADALUPE SAAVEDRA BERNAL, promovido por la C. NANCY GUADALUPE CASTILLA SAAVEDRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de junio de 2018.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4234.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00767/2014, denunciado por la C. ROSALÍA MAQUEDA OSTOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de REBECA NOYOLA GARCÍA, quien falleció el día (07) siete de marzo del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 03 de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4235.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. JESÚS SANDOVAL GARCIA, PAULA WONG QUINTERO, denunciado por MA. ESTHER SANDOVAL WONG, PAULA SANDOVAL WONG.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 26 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4236.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CARLOS FABIÁN SPARZA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. MARICRUZ TURRUBIATES CEPEDA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial a la que actualmente me une con el C. CARLOS FABIÁN SPERANZA, por las causales que más adelante señalaré y fundare en derecho.

B).- La liquidación de la sociedad Conyugal que deriva del matrimonio que se formó entre el suscrito y la demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

20/06/2018 01:25:14 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4237.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. HILDA VILA GUILLÉN Y XÓCHITL VILA GUILLÉN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de agosto de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ANGEL VILA CANALES, denunciado por la C. MARÍA ARACELY DELGADO BRICEÑO, y mediante auto de fecha 15 de mayo de 2018, se ordenó notificar la radicación del presente Juicio, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a los presuntos coherederos el término de sesenta días para que ocurran al Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga, toda vez que no fue posible localizar los domicilios donde habitan.- Por otra parte se le dice a la denunciante, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 16 de mayo de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4238.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUAN ENRIQUE REYES MENDO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LUCILA ESTEVES ESQUIVEL en contra de JUAN ENRIQUE REYES MENDO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 248 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal que establecimos en el matrimonio.- Ordenándose emplazar a JUAN ENRIQUE REYES MENDO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 2 de junio de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4239.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00194/2018 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. JESÚS ERNESTO GONZÁLEZ SALDAÑA, en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, Y DE ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- Con la promoción inicial y anexos consistentes en: 1. Certificación expedida por el Instituto Registral y Catastral, 2. Copia certificada por Notario Público de contrato de compraventa, téngase par presentado al ciudadano Jesús Ernesto González Saldaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, con domicilio en calle Aguadulce número 601-7, entre calles Zacamixtle y Ébano, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d) de su demanda.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registres en el Libro de Gobierno respectivo, baja el Número 00194/2018 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por conducto del Instituto Registral y Catastral, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Reservándose el emplazamiento a ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., en virtud de que manifiesta baja protesta de decir verdad que desconoce su domicilio, por la que previamente gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, Teléfonos de México (TELMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la persona moral demandada ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., se encuentra registrada en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código

Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de tres días para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley.- Asimismo, se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Como lo solicita, y con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código Adjetivo Civil, gírese atento oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral, en Tampico, Tamaulipas, para que haga la inscripción de que a Finca Urbana 27685 del municipio de Tampico, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Esperanza número 101, entre calles Colon y 20 de Noviembre de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y por autorizados únicamente para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, en virtud de que no se cumple con los extremos del artículo 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 30, 52, 66, 67, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero De Lo Civil.- Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretario De Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (22) veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. JESÚS ERNESTO GONZALEZ SALDAÑA, quien actúa dentro del Expediente 00194/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código

de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a la persona moral ALIANZA REGIONAL DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA Y SUS DERIVADOS, A.C. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado . Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expidanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edito en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4240.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.